

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

RESOLUCIÓN No. 3514 Fecha: 31 AGO 2007

Por la cual se modifica la Resolución 3652 del 16 de noviembre de 1999 por cambio de modalidad al establecimiento de educación formal denominado Colegio Virtual Siglo XXI, de naturaleza privada, de la localidad de Teusaquillo, jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital.

El Secretario de Educación de Bogotá Distrito Capital, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y los Decretos 1860 de 1994, 3011 de 1997 y 816 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que la señora Liliana Novoa Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía 51.844.321, en calidad de rectora del establecimiento de educación formal de niños, jóvenes y adultos denominado **COLEGIO VIRTUAL SIGLO XXI**, presentó ante el equipo local de supervisores de educación de la Localidad de Teusaquillo, solicitud para cambio de modalidad en la educación para jóvenes y adultos, de presencial a semipresencial.

Que la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Resolución 3652 del 16 de noviembre de 1999, concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo denominado Colegio virtual Siglo XXI, para ofrecer el servicio público educativo para niños, jóvenes y adultos, en los niveles de educación básica y media en jornada única y para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de 1º, 2º, 3º, 4º de la educación básica y 1º y 2º de la media, en jornada única, modalidad presencial y a distancia.

Que para el día 18 de mayo de 2007, a través del oficio I-2007-064164, la supervisión educativa emite concepto técnico pedagógico favorable en el cual se constata que la propuesta de cambio de modalidad solicitada es viable y concordante con los requisitos legales vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución 3652 del 16 de noviembre de 1999, en el sentido de que se autoriza el cambio de la modalidad presencial por la de semipresencial en la educación de jóvenes y adultos al establecimiento de educación formal, de naturaleza privada denominado **COLEGIO VIRTUAL SIGLO XXI**, ubicado en la carrera 32 No. 24-07.



ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Continuación de la Resolución No. 3514 Fecha \_\_\_\_\_

Por la cual se modifica la Resolución 3652 del 16 de noviembre de 1999 por cambio de modalidad al establecimiento de educación formal denominado Colegio Virtual Siglo XXI, de naturaleza privada, de la localidad de Teusaquillo, jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, deberá ser notificada al rector, representante legal o propietario de la institución y contra la misma procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los...

31 AGO 2007

*Original Firmado Por:*

*Francisco Cajiao Restrepo*

**FRANCISCO CAJIAO RESTREPO**  
Secretario de Educación de Bogotá

Elaboró: *Vasilescu*  
Revisó: Eileen Genny Aguilar García